



RESOLUCION EXENTA 2G/Nº 2890 07.09.2015

**MAT.: ACTUALIZACION CONVENIO EN ROL MLE
A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA,
HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN
BERNARDO; RUT Nº 82.031.800-5**

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369 de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 4A/Nº 3095 del 22/09/2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 23/05/1997, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO, RUT Nº 82. 031.800-5;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº **24.754** de fecha 27/07/15, para incluir nuevo código;

3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio Nº 1.489 del 04/09/15, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- **APRUÉBESE**, la ampliación de la nómina de prestaciones al convenio del prestador HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO, RUT Nº 82.031.800-5, incorporándose la señalada a continuación, para la sucursal ubicada en LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 04, comuna de SAN BERNARDO:

PRESTACIONES AUTORIZADAS:
2501048

II.- NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

la Directora

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden de


DEPARTAMENTO
DRA. LEIVANIA BAHAMONDES AVILES
JEFA DEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
FONDO NACIONAL DE SALUD



SUR/IMV/mv
DISTRIBUCIÓN:

- HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 04, SAN BERNARDO
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Sub -Departamento de Regulación de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 24754/2015